



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

RESOLUCION N° 0099
Neuquen, 18 FEB 2011

VISTO:

El Expediente **OE N° 7827 - M - 2010**, y la Disposición N° 0184/2010 de fecha 20 de Octubre del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: **"REMODELACION DE DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR - II ETAPA - SEGUNDA CUADRA"**, **CONCURSO DE PRECIOS N° OE 08/2010**, con un Presupuesto Oficial de \$ 836.967,50 (**PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100**) y un Plazo de Ejecución de 60 días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios **OE N° 08/2010**, para contratar la ejecución de la Obra: **"REMODELACION DE DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR - II ETAPA - SEGUNDA CUADRA"**, fijándose el día 16 de Noviembre del 2010, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 60/62;

Que a fs. 63/64 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, de las cuales dos fueron rechazadas automáticamente y no se les pudo abrir la oferta económica por incumplimiento a lo establecido en los arts. 3 y 4 del PBCP;



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

Que en consecuencia, tal cual surge del Acta de Apertura, la única oferta resulta ser la presentada por la Empresa **H. G. CONSTRUCCIONES S.A.** quien cotiza la obra en la suma de pesos \$ 878.852,63 (**PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100**);

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 243/245, no surge diferencia monetaria alguna en la Oferta de la Empresa **H. G. CONSTRUCCIONES S.A.**;

Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **H. G. CONSTRUCCIONES S.A.** en la suma de pesos \$ 878.852,63 (**PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100**); según Acta de Preadjudicación de foja 251;

Que, a fs. 255 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos informa que la imputación mencionada a fojas 54 resulta suficiente, siendo financiada a través del artículo 5º) de la Ley N° 2615;

Que a fs. 256/259 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**REMODELACION DE DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR – II ETAPA – SEGUNDA CUADRA**", Concurso de Precios N° 08/10, a favor de la Empresa **H. G. CONSTRUCCIONES S.A.**, en la suma \$ 878.852,63 (**PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100**) y un plazo de ejecución de 60 (**SESENTA**) días corridos;



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE
NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS OE N° 08/2010, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DE DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR – II ETAPA – SEGUNDA CUADRA", a favor de la Empresa H. G. CONSTRUCCIONES S.A., en la suma \$ 878.852,63 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100) y un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO.: GAMARRA

